



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

23 de febrero de 2023

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. HERRERA CECILIA LORENA DNI 39.832.821; requiriendo ayuda económica para su traslado al Centro de Rehabilitación Infantil Ambulatoria CRIA, de la Ciudad de La Plata y a la Sra. POSSE MARIA LUCIA DNI 39.978.664, por el traslado al Hospital de Niños de la Ciudad de la Plata, por problemas de salud que padecen, ida y vuelta y con espera;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, como así también el problema de salud que padecen, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud, la cual avala el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de este viaje el cuales fue realizados por la empresa de remis propiedad del Señor DOMINGUEZ ARGENTINO BELTRAN, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$16.400.-) a la Sra. HERRERA CECILIA DNI 39.832.821, con destino a su traslado al Centro de Rehabilitación Infantil Ambulatoria CRIA, de la Ciudad de La Plata y de Pesos DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$19.300.-) a la Sra. POSSE MARIA LUCIA DNI 39.978.664, con motivo de afrontar gasto de traslado al Hospital de Niños de la Ciudad de La Plata, para ser atendidos por profesionales médico debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por el solicitante, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar este traslado.

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$35.700.-), a favor del Sr. DOMÍNGUEZ ARGENTINO BELTRAN, CUIT. 20-20441263-5, en su calidad de proveedor del servicio de transporte solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08- Categoría Programática 81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°425

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte